



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Examinadas las Bases y Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de **6 plazas de Monitores/as de Natación para la Piscina Municipal**, para la Temporada 2017, y finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL de admitidos/as y excluidos/as que se relaciona a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/As:

Nº	Nombre y Apellidos.	Admitido/a
	Eduardo Díaz-Pavón Jiménez	si
	Pedro Díaz-Pavón Gallego.	si
	Iván González-Roman Villarreal.	si
	Diego Toribio Carnero	Si
	Victor Fernández-Montes Díaz-Flores.	Si
	María Mercedes Díaz-Meco Fernández-Montes.	Si
	María Pilar García-Navas Gómez-Calcerrada.	Si
	Eduardo Corrales Martín-Consuegra	Si
	Jesús David Martín-Viveros Tajuelo.	Si
	Pilar García-Escribano García-Morato.	Si

LISTA DE EXCLUIDOS

CAUSA

Roberto García-Escribano García-Morato.	Causa 1 de las Bases
Laura Belhadj Diaz-Naranjo	Causa 1 de las Bases
Julio Nuñez Herranz.	Causa 2 de las Bases
Jesus Alberto Rodríguez Cesteros.	Causa 2 de las Bases

Causas de Exclusión:

Causa 1= Base 2ª Letra e) No Estar en posesión del Título de Monitor/a, Profesor/a de Natación, Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, **u otros Títulos Superiores relacionados con el puesto de trabajo.**

Causa 2= Base 2ª Letra g): Estar desempleado/a en su totalidad, no como mejora de empleo, en la localidad de Herencia, a la fecha de firma del contrato de trabajo, acreditándose mediante la aportación de la Tarjeta de Desempleo.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA REAL)

(CIUDAD

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926-57 13 57-57 10 02 -FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SEGUNDO.- Se concede un plazo de **3 días hábiles** para la subsanación de los defectos apreciados.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

CUARTO.- Proceder a la transcripción de la presente resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Leída íntegramente la Resolución que precede por mí, aprobada por el Sr. Alcalde, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria, doy fe.

En Herencia, a fecha al margen

Documento firmado electrónicamente